



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.907/2012.-
ZAPALLAR, 20 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días** hábiles, correspondientes a su **Feriado Legal Año 2012**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
JUAN RIVERA RIVERA / Administrativo	17°	10	20.09.2012/al 03.10.2012/ Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2012.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

RRHH / SEC / JUR / ffd.-

